

COMPANIA DE TRANSPORTES LIVIANO
"TRANS-FERRO Ltda."

Fundada el 29 de Agosto de 1995
Avda Pérez Guerrero y Eugenio Espejo
IBARRA - ECUADOR

7 MAYO 2006
ESCANEAR

Ibarra, a 8 de Mayo del 2.006

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

DM
VALOR NOMINAL
\$.24,00

Exp. N° 53.614

Jose m
10 MAYO 2006
16h

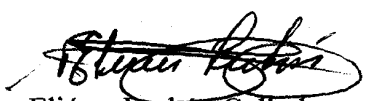
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

En nuestras calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA. domiciliada en la ciudad de Ibarra, **adjuntamos** a la presente una escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el 10 de Marzo del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo del mismo año, a fin de cumplir con la Ley de Compañías para su registro respectivo:

CEDENTE	CESIONARIO	Nro. Participaciones
	Ecuatoriano.-	
José Ramiro Llamuca	JUAN VASQUEZ REALPE	Dos.-

Atentamente.


Eliécer Lechón Colimba
Presidente


Víctor Hugo Franco Torres
Gerente

OK.
A.L.



CESION INGRESADA
16-05-06 gm.



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. JOSE RAMIRO LLAMUCA Y

SRA. SONIA PATRICIA GUERRERO ARAGON.

A FAVOR DE:

SR. JUAN VASQUEZ REALPE.

CUANTIA: USD \$ 48.00

*****DI 5 COPIAS ***** S.A.*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes (10) diez de marzo del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen los señores: José Ramiro Llamuca, ecuatoriano, casado, en su calidad de CEDENTE; y Juan Vásquez Realpe, ecuatoriano, casado, en calidad de CESIONARIO; además, comparece la señora Sonia Patricia Guerrero Aragón, ecuatoriana, casada, para dar su expreso consentimiento en la transferencia de DOS participaciones que tiene su cónyuge José Ramiro Llamuca.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de tránsito por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el

1 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En
2 su Registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase hacer constar una de CESION DE
4 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
6 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
7 CESION DE PARTICIPACIONES los señores: José Ramiro
8 Llamuca, ecuatoriano, casado, en su calidad de
9 CEDENTE; y Juan Vásquez Realpe, ecuatoriano, casado,
10 en calidad de CESIONARIO; además, comparece la
11 señora Sonia Patricia Guerrero Aragón, ecuatoriana,
12 casada, para dar su expreso consentimiento en la
13 transferencia de DOS participaciones que tiene su
14 cónyuge José Ramiro Llamuca, de un valor de Veinte y
15 cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
16 cada una, en la compañía "TRANSPORTE TRANSFERRO CIA.
17 LTDA." domiciliada en la ciudad de Ibarra, Provincia
18 de Imbabura, a fin de cumplir de esta manera lo que
19 determina el artículo Ciento ochenta y uno del
20 Código Civil vigente. Todos los comparecientes son
21 hábiles para contratar, contraer obligaciones y se
22 hallan domiciliados en la ciudad de Ibarra.
23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
25 Doctor Edgar Patricio Terán, se CONSTITUYO la
26 compañía "TRANSPORTES TRANSFERRO COMPANIA LIMITADA,
27 con su domicilio principal en la Ciudad de Ibarra,
Provincia de Imbabura, el Primero de Julio de mil



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 novecientos noventa y seis, e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Ibarra ^{En la Notaría 5ta} ~~del Cantón Ibarra~~ de
3 Agosto de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA.-**
4 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos y de conformidad con la Resolución tomada
6 por unanimidad en la Junta General Ordinaria
7 Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES
8 TRANSFERRO CIA. LTDA. de fecha once de febrero
9 del dos mil seis (11-Febrero-2006), se autoriza
10 entre otros la Cesión de participaciones al señor
11 José Ramiro Llamuca, a favor del señor Juan Vásquez
12 Realpe, todo de conformidad al Acta de Junta General
13 Ordinaria Universal de Socios antes mencionada
14 (once de febrero del año dos mil seis), la misma que
15 formará parte integrante de esta escritura pública
16 como documento habilitantes, con la finalidad de
17 cumplir con todos los requisitos legales que
18 establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de
19 Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el
20 señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan
21 estar conformes con la escritura pública de Cesión
22 de Participaciones que se transfiere y que consta
23 expresamente determinada en el Acta de la Junta
24 General Ordinaria Universal de Socios, realizada el
25 once de Febrero del año dos mil seis; además, los
26 señores otorgantes de esta escritura pública,
27 indican expresamente que la compra-venta de Dos
28 Participaciones lo efectúan a la par o sea por el

valor de cada participación, es decir de veinte y
cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
cada una y que el señor Cedente declara que recibe
del señor Cesionario (el comprador) el valor
correspondiente de las (DOS) Participaciones
transferidas, en dinero efectivo, de curso legal, al
contado y a su entera satisfacción; y a la vez el
Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia
de Dos Participaciones por convenir a sus intereses,
quedando por lo tanto desde la presente fecha en
calidad de nuevo Socio de la compañía Transportes
Transferro Compañía Limitada con todos sus derechos
y obligaciones; también, manifiestan los
comparecientes que, nada tienen que reclamarse
mutuamente en el futuro por ningún concepto.- La
cuantía de esta escritura pública es de Cuarenta y
ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
cláusulas de estilo para su plena validez de ésta
escritura pública." (firmado) Doctor Guillermo
Hurtado V., Abogado con matrícula profesional número
mil ochocientos cuarenta y ocho del Colegio de
Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la
misma que queda elevada a escritura pública con todo
el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron
todos los preceptos legales del caso.- Y leída que
le fue íntegramente la presente por mi el Notario, a
los comparecientes, éstos se ratifican y firman



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA ^{Notaria 5ta}



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

[Firma]
SR. JOSE RAMIRO LLAMUCA. C.C. 180184188-1

[Firma]
SRA. SONIA PATRICIA GUERRERO ARAGON. C.C. 040404615-6

[Firma]
SR. JUAN VASQUEZ REALPE. C.C. 1000069508

Notaria 5ta

[Firma]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL
Cedula de Ciudadania

CIUDADANIA No 040104615-6
GUERRERO ARAGON SONIA PATRICIA
CARCHI/BOLIVAR/LOS ANDES
01 JUNIO 1975
001- 0031 00031 F
CARCHI/ BOLIVAR
LOS ANDES 1975

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO JOSE RAMIRO LLAMUCA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
NOHEMIO BENJAMIN GUERRERO
MARIA REBECA ARAGON
TULCAN 15/10/2004
15/10/2015
REN 0064560
Cto

[Signature]

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL
Cedula de Ciudadania

CIUDADANIA No 180184188-1
LLAMUCA JOSE RAMIRO
05 FEBRERO 1983
TUNGURAHUA/PELILEO/HUAMBULO
002-1 0042 0008
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1983

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO SONIA PATRICIA GUERRERO ARAGON
PRIMARIA OCHOFE PROFESIONAL
JULIA LLAMUCA
IDARDA 22/11/2001
22/11/2013
-01

[Signature]

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

265 - 0001 NUMERO 0401046156 CEDULA
GUERRERO ARAGON SONIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOLIVAR
CANTON
CARCHI
PROVINCIA
LOS ANDES
PARROQUIA
LOS ANDES
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

299 - 0014 NUMERO 1801841881 CEDULA
LLAMUCA JOSE RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
TENA
CANTON
NAPO
PROVINCIA
TENA
PARROQUIA
TENA
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UN IVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA. realizada el 11 de
Febrero del 2.006.-

En la ciudad de Ibarra, el día sábado once de Febrero del año Dos mil seis, a las tres de la tarde (15,00 Horas) , en el local de la Asociación de Jubilados del Ferrocarril ubicada en la Av. Pérez Guerrero, Sector Mercado Amazonas, frente a la Bahía, se reúnen los socios de la compañía TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., asistiendo el ciento por ciento del capital social de la compañía, dando fe y constancia de su asistencia los nombres, apellidos y las correspondientes firmas que se encuentran estampadas al pie de la presente acta, quienes de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, amparándose en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, y además cumplir con el Artículo Ciento Trece de la misma Ley, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

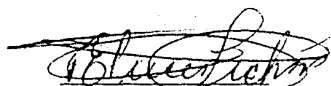
CESION DE PARTICIPACIONES POR VARIOS SOCIOS.

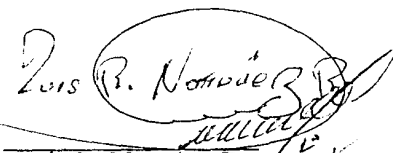
Verificada una vez más la lista de Socios por Secretaria y aprobado el orden del día, se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Eliécer Lechón Colimba y actúa en calidad de Secretario el señor Víctor Hugo Franco Torres.

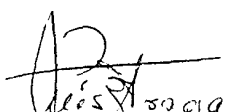
A continuación el señor Presidente pone a consideración de los Socios, el único punto del orden del día que tiene relación sobre la Cesión de Participaciones de varios Socios de la compañía, asunto que después de muchas intervenciones y analizando caso por caso sobre las diferentes transferencias de las participaciones, se resuelve por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones renunciando todos los Socios a cualquier derecho preferente, facultándoles a los comparadores elevar a escritura pública de conformidad como lo establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías vigente; y además, con la advertencia de la comparecencia de sus respectivas cónyuges a fin de cumplir lo dispuesto con el Artículo Ciento ochenta y uno del Código Civil, dando su expreso consentimiento quienes firmaran las respectivas escrituras públicas:

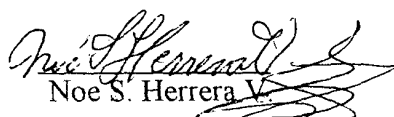
CEDENTES	CESIONARIOS (Ecuatorianos)	NÚMERO Participaciones:
✓ Luis Humberto Granda Valencia	Eliécer Lechón Colimba	Una
✓ Luis Hipólito Fraga Salazar.....✓	Luis Eduardo Juma Pilataxi✓	Tres✓
✓ José Ramiro Llamuca✓	Juan Vásquez Realpe	Dos✓
✓ Eustorgio Bertulfo Mejía Palacios✓	Fernando Patricio Farinango Tuquerres	Dos✓
✓ Carlos Alfonso Miranda Jiménez✓	Segundo Bolívar Chulde Cerón✓	Una✓
✓ Luis Rigoberto Narváez Rodríguez✓	Fredi Omar Santander Cervantes✓	Dos✓
✓ Luis Rigoberto Narváez Rodríguez✓	Víctor Hugo Franco Torres✓	Una✓
✓ Luis Gilberto Realpe Valencia✓	Luis Arnulfo Pozo✓	Dos✓
✓ José Antonio Remache Maldonado✓	Luis Herminio Robles Carrión✓	Una✓
✓ Desiderio Sánchez Barreno	Lauro Octaviano Lara Tirado	Una
✓ Juan Vásquez Realpe✓	Luis Alfonso Nazate Benavides✓	Una✓

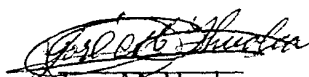
Sin tener otro asunto que tratar, el Sr. Presidente de la Compañía, da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se procede a su lectura, la misma que se aprueba en su totalidad sin modificación alguna, para constancia firman todos los socios de la Compañía, dando así fe de su presencia en esta Junta.

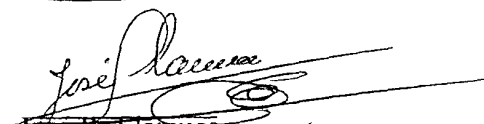

Eliécer Lechón

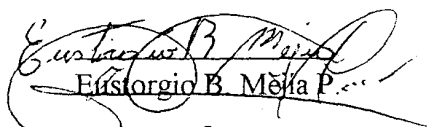

Luis R. Narváez R.


Luis H. Fraga S.


Noe S. Herrera V.

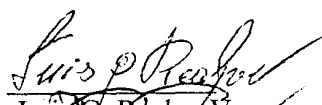

Jose M. Hualca

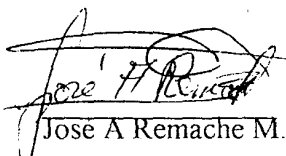

Jose K. Llamuca

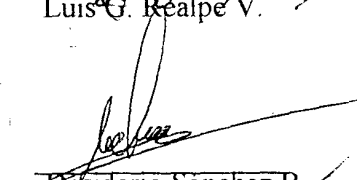

Eustorgio B. Méja P.

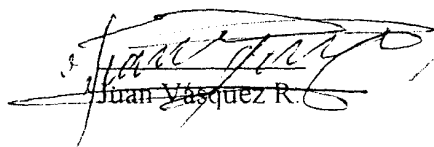

Carlos A. Miranda J.

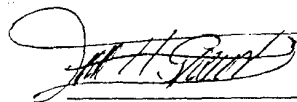

Luis Quimbiulco P.

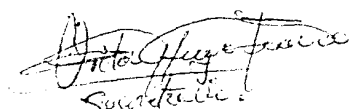

Luis G. Realpe V.


Jose A. Remache M.

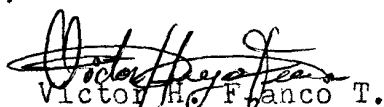

Desiderio Sánchez B.


Juan Vázquez R.


Luis Granda V.


Victor H. Franco T.

Certifico que copia del original.-
Ibarra, a 12 de Febrero del 2.006.-


Victor H. Franco T.
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADA E CIUDADANIA No. 100006950-8

VASQUEZ REALPE JUAN
NOMBRES Y APELLIDOS
INBABURA/IBARRA/SAGRADO
LUGAR DE NACIMIENTO
17 OCTUBRE 1937
ECLA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0184-00550-M SEXO
TOMO PAG. ACL.
INBABURA/IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRADO 1937

[Signature]
FRENTE DEL CECULADO



Juan Perez 1000069508


T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0055
NUMERO

1000069508
CEDULA

VASQUEZ REALPE JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA

SAGRARIO
PARROQUIA

SAGRARIO
ZONA

1

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Segunda*
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas 'D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



RA -

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "TRANSPORTE TRANSFERRO CIA. LTDA." otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 1 de julio de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a diez de marzo del año dos mil seis.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



121

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., senté la razón de la
Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, tres de
Mayo del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el
Libro Repertorio con el número 3856, 05:38:33 p.m.

DR. GUILLERMO ROSETO
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA

